

RESOLUCIÓN No. 2760

(07 de junio de 2022)

Por la cual se Declara Electa a la Representante de los Afiliados Cotizantes de Unisalud ante el **COMITÉ TÉCNICO – CIENTÍFICO** de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 003 de 2017, 003 y 035 de 2020, Resolución No. 5065 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 0139 del 26 de enero de 2021, se convocó a elección de los Afiliados Cotizantes de UNISALUD para que elijan a su Representante ante el Comité Técnico – Científico de Unisalud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Nos. 003 de 2017, 003 de 2020 y Resolución No. 5065 de 2018.

Que, a través de Resolución No. 1105 del 04 de febrero de 2021, se aceptó la inscripción de una candidata aspirante a la Representación de los Afiliados Cotizantes de UNISALUD ante el Comité Técnico – Científico de Unisalud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución No. 1190 del 12 de febrero de 2021, se suspendió el proceso de elección del Representante de los Afiliados Cotizantes de UNISALUD ante el Comité Técnico – Científico de Unisalud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ya que no se contaba con la información necesaria para ejecutar la elección a través del Sistema de Voto Electrónico.

Que a través de Resolución No. 2519 del 11 de mayo de 2022, se reanudo y modifico el proceso de elección del Representante de los Afiliados Cotizantes de UNISALUD ante el Comité Técnico – Científico de Unisalud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, estableciendo como Sistema de Votación el Tarjetón Electoral (Papeleta).

Que el día miércoles 01 de junio de 2022, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Afiliados Cotizantes de Unisalud ante el Comité Técnico – Científico de Unisalud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del sistema de Tarjetón Electoral (Papeleta).

Que la Presidenta del Comité Electoral y el Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la misma corporación, en compañía de la Directora de Control Interno, verificaron la exactitud de los escrutinios parciales del proceso de elección del Representante de los Afiliados Cotizantes de Unisalud ante el Comité Técnico – Científico de Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando el siguiente resultado:

AFILIADA COTIZANTE	PUNTOS DE VOTACIÓN.	CUERPO COLEGIADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	TARJETAS NO MARCADAS	TOTAL DE VOTACIÓN
YUDY ASTRID ROJAS MESA	SEDE CENTRAL	COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO	48	7	0	0	55
	FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD		14	4	0	0	18
	DUITAMA		17	7	1	0	25
	SOGAMOSO		6	0	0	1	7
	CHIQUINQUIRÁ		8	0	0	0	8
	GRANJA TUNGUAVITA		6	1	0	0	7
	CASA BOGOTA		0	0	0	0	0
TOTAL			99	19	1	1	120

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara electa a la Representante de los Afiliados Cotizantes de Unisalud ante el Comité Técnico – Científico de Unisalud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 01 de junio de 2022.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electa como Representante de los Afiliados Cotizantes de Unisalud ante el Comité Técnico – Científico de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la Funcionaria **YUDY ASTRID ROJAS MESA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **46.375.668**, y su Suplente **ELIANA PAOLA COY SÚAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.049.612.785**, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de la Representante de los Afiliados Cotizantes de Unisalud ante el Comité Técnico Científico de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, enunciada en el artículo primero del presente acto administrativo, es de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a las Funcionarias enunciadas en el artículo primero del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión a la Dirección de la Unidad de Servicios de Salud (UNISALUD) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.


ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 07 días del mes de junio de 2022.


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL. 
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.